



RESOLUCION N.º 034/24

Visto que la agente comunal señor RITO JUAN MIÑO solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello:

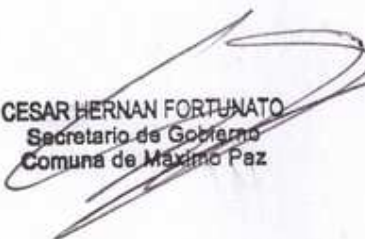
LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

Artículo 1º)- Resuélvase el cese en carácter de empleado al Señor RITO JUAN MIÑO, D.N.I. N° 14.806.772 a partir del 31/01/2025 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464 debido que hasta ese momento se encuentra gozando de su licencia anual ordinaria.

Artículo 2º)- Regístrese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 27 de diciembre de 2024.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz